

**PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO  
MULTIPROPÓSITO RURAL – URBANO”**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF n.º 8937-CO // BID n.º 4856/OC-CO**

***Términos de Referencia***

Componente	Componente 4º, “Administración y gestión del proyecto”
Subcomponente	4.1. Gestión y Coordinación del Proyecto DNP
Categoría	Consultoría Individual
Método Selección	Selección Directa
Banco Financiado	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) – Contrato de Préstamo BIRF n.º 8937-CO
Código Plan de adquisiciones	CO-DNP-530469-CS-INDV
Rol	Especialista en gestión de información territorial con énfasis en el RDM

**1. ANTECEDENTES**

El Documento CONPES 3859<sup>1</sup> aprobado en 2016, definió la implementación de la política pública de catastro con enfoque multipropósito, de conformidad con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1753 de 2015<sup>2</sup>, estableciendo para ello dos (2) fases: *i*) la realización de un piloto en un conjunto de municipios para ajustar y planificar las metodologías, tecnologías, instrumentos y operativos de campo y *ii*) la expansión progresiva a todo el territorio nacional. Sin perjuicio de los avances logrados en la fase piloto para la adopción e implementación de un catastro multipropósito, de acuerdo con este Documento CONPES, se evidenciaron algunas dificultades para la consolidación de los ajustes estructurales requeridos para la ejecución de la política pública de catastro con enfoque multipropósito, dada la imposibilidad de efectuar modificaciones de tipo normativo que le dieran viabilidad, razón por la cual el Consejo de Política Económica y Social aprobó, el 26 de marzo de 2019, el Documento CONPES 3958 reemplazó del Documento CONPES 3859 de 2016, para efectos de contar con una estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito que permitiera contar con un catastro integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información, y que se guíe por los principios de: *i*) potencialización de las capacidades territoriales; *ii*) gradualidad en la cobertura; e, *iii*) impulso al uso de la información catastral.

En el marco de lo anterior, se había previsto que el Programa, requeriría una inversión estimada de 5,28 billones de pesos. Así las cosas, con el propósito de financiar el Proyecto, la República de Colombia: *i*) Suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Contrato de Préstamo n.º 8937-CO, el día 13 de agosto de 2019, por un monto de hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000.000), a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en su calidad de representante de la República de Colombia, el DANE, MINJUSTICIA y el MADR, actuando como entidades cabeza de sector de las Entidades Ejecutoras y el DNP, la SNR, el IGAC y la ANT, fungiendo como Entidades Ejecutoras; *ii*) Igualmente suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un Contrato de Préstamo n.º 4856/OC-CO el día 25 de octubre de 2019, a través de los mismos actores, por valor de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000.000)<sup>1</sup>; y, *iii*) Explora y estructura diferentes alternativas de financiación del Proyecto, vinculando diferentes actores de cooperación internacional.

Así las cosas, para la ejecución del Proyecto por medio del cual se financia parcialmente el “Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano”, en adelante Proyecto, se establecieron cuatro (4) componentes, así: *i*) Componente 1º, “Fortalecimiento institucional”; *ii*) Componente 2º,

“Fortalecimiento tecnológico”; iii) Componente 3º, “Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito para la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en las entidades territoriales prioritizadas”; y, iv) Componente 4º, “Administración y gestión del proyecto”.

Adicionalmente, se aprobó el financiamiento adicional con recursos del Gobierno del Reino Unido, con lo cual se incluyó mediante Enmienda No. 1 al Contrato de Préstamo 8937-CO el Componente 5. “Catastro multipropósito como herramienta para reducir la deforestación y para fortalecer la gestión sostenible del territorio” como parte del Proyecto, cuya puesta en marcha ha implicado mayores esfuerzos en términos de coordinación interinstitucional y seguimiento por parte del DNP. Este componente es ejecutado por el Fondo Acción, y sus socios implementadores son IGAC, ANT, SNR, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) y Parques Nacionales Naturales (PNN).

Sumado a lo anterior, es importante señalar que el 26 de octubre de 2020 fue aprobado el Documento CONPES 4007 “Estrategia para el Fortalecimiento de la Gobernanza del Sistema de Administración del Territorio (SAT)”, el cual tiene una relación directa con la implementación y ejecución de la política de catastro multipropósito, toda vez que comparten objetivos y metas como se observa en sus tres objetivos específicos: i) Fortalecer la generación, estandarización e interoperabilidad de datos, para avanzar hacia la disposición de información integral del territorio, que apoye las funciones del SAT; ii) Desarrollar estrategias para la difusión, el uso y el aprovechamiento de la información del territorio, con el fin de que sea utilizada tanto por los tomadores de decisión como por la ciudadanía, y sea un insumo para la optimización progresiva de los servicios al ciudadano relativos al territorio; y, iii) Definir estructuras de operación del SAT en los diferentes niveles territoriales para impulsar su funcionamiento sinérgico.

En concordancia con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, expedido mediante la Ley 2294 de 2023, en sus artículos 32, 35, 37, 53 y 54, hace referencia a las determinantes del Ordenamiento Territorial, su orden de prevalencia, su interoperabilidad y la obligatoriedad del uso de la información oficial para los procesos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad. Así mismo, en las bases del citado Plan, las cuales hacen parte integral del mismo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley, se establecen compromisos en el marco de la Transformación “ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental”, los cuales hacen referencia, entre otros, a la consolidación de la Política de Catastro Multipropósito y el tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio, el cual a su vez incluye temas de optimización de las cadenas de instrumentos de planificación, de tenencia de la tierra y en general la mejora de la gobernanza en la administración del territorio.

Este Plan Nacional de Desarrollo propone cinco transformaciones, dentro de las cuales se encuentra “El ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental” que es base para las demás. Lo anterior, ha implicado ampliar la visión del ordenamiento territorial, más allá de lo instrumental, y que destaque su naturaleza multiescalar y multiactor, así como su poder para gestionar conflictividades, promoviendo un enfoque preventivo, adaptativo y resiliente frente al cambio climático y el riesgo de desastres. Los procesos de planificación ambiental y socio-ecológicos para la justicia ambiental deben contar con la participación de la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, el DNP a partir de las apuestas del Gobierno nacional, diseñó la estrategia de Fortalecimiento Territorial y Nodos para la Administración del Territorio con el objetivo de construir colectivamente propuestas de solución a los diversos problemas que enfrenta la planeación del ordenamiento, la administración y el desarrollo territorial con base en la generación de conocimiento público, siendo esencial en este proceso el trabajo articulado de los diferentes niveles de gobierno: municipal, departamental y nacional. Lo anterior, permitirá avanzar en la senda de la descentralización, la búsqueda de la paz, el desarrollo socioeconómico, y el cuidado de los recursos naturales y la biodiversidad. La estrategia de Fortalecimiento Territorial y Nodos para la Administración del Territorio está integrada por dos componentes:

#### a. Fortalecimiento Territorial – FT

Este componente se desarrolla para los municipios priorizados con base en una hoja de ruta aprobada por el DNP que se encuentra orientada a la implementación y uso de la información del Catastro Multipropósito Rural Urbano. El DNP brinda acompañamiento integral durante la implementación del proyecto a través de equipos de asistencia técnica en territorio, trabajando en coordinación con las administraciones municipales. Esto garantiza la apropiación y el uso eficaz de la información catastral y de otras fuentes de información territorial.

La implementación de la Estrategia de Fortalecimiento Territorial del DNP hasta el año de 2028, basada en el uso de la información obtenida de la implementación del Catastro Multipropósito en los municipios priorizados<sup>2</sup> y aprobados por el Comité Directivo de los Créditos es crucial toda vez que convierte datos en decisiones sobre el territorio. Contar con información geográfica, jurídica, física y socioeconómica integrada permite diseñar y ejecutar planes de desarrollo y proyectos locales con evidencia técnica, reduciendo la incertidumbre y mejorando la priorización de las inversiones públicas.

Desde la perspectiva fiscal, el Catastro Multipropósito constituye una base sólida para optimizar la gestión predial y la recaudación local, así como para orientar la asignación de recursos y el acceso a regalías o cofinanciación. Esto aumenta la capacidad de los municipios para financiar obras y servicios y mejora la transparencia en la distribución de recursos, lo cual es especialmente relevante en territorios con limitaciones presupuestales.

La gestión de la información territorial es un componente central de la estrategia: establecer protocolos de calidad, estándares interoperables y flujos de actualización periódica garantiza que los datos catastrales sean confiables y útiles para la toma de decisiones. Una gobernanza de datos robusta, que incluya catálogos, metadatos, accesos controlados y capacidades locales para mantener y explotar la información, permite integrar el catastro con sistemas de planeación, gestión ambiental, riesgo y finanzas territoriales, y facilita el monitoreo de resultados y la rendición de cuentas.

En materia de ordenamiento del territorio, el Catastro Multipropósito aporta insumos técnicos indispensables para articular los Planes de Desarrollo Territorial y los instrumentos de ordenamiento: mapas de uso del suelo, delimitación de áreas de protección, identificación de zonas de riesgo y priorización de corredores de infraestructura. Esta articulación mejora la coherencia entre políticas sectoriales y decisiones locales, orienta el crecimiento urbano y rural y contribuye a un uso del suelo más sostenible y equitativo.

La implementación de la estrategia de Fortalecimiento Territorial requiere, además, un enfoque en el mejoramiento de las capacidades de las administraciones: sin formación técnica, mecanismos de interoperabilidad y participación ciudadana, los insumos catastrales no se traducen en mejores decisiones ni en mayor legitimidad social. Por ello es imprescindible el acompañamiento técnico, la transferencia de conocimiento y la inclusión de las comunidades y actores territoriales en la generación y uso de la información.

La estrategia de Fortalecimiento permitirá avanzar a una mejor planificación, en la recaudación, la gobernanza local y el ordenamiento territorial en los municipios priorizados. Se Implementará con formación, financiamiento, gobernanza de datos y participación.

#### b. Nodo para la administración del territorio:

El desarrollo de los NODOS para la Administración del Territorio (NODOS AT) es un elemento estratégico para la consolidación del Sistema de Administración del Territorio (SAT) y para el cumplimiento de los objetivos de la política de Catastro Multipropósito, en tanto constituye la capa de integración, análisis y uso de la información territorial que hoy se encuentra dispersa, fragmentada y con bajos niveles de interoperabilidad entre entidades

del orden nacional y territorial democratizando la producción y uso de la información territorial. Actualmente, la información catastral, registral, ambiental, social y fiscal se gestiona en sistemas aislados, con diferentes estándares, niveles de actualización y capacidades tecnológicas desiguales entre entidades y territorios.

Los NODOS AT permitirán articular estas fuentes de información, reduciendo la fragmentación institucional y habilitando una visión integral del territorio que es indispensable para la toma de decisiones informadas y oportunas. Los NODOS AT operan como un mecanismo habilitador de la interoperabilidad entre los sistemas que soportan el Catastro Multipropósito (IGAC, gestores catastrales, SNR, entidades ambientales y sectoriales), facilitando el intercambio de información bajo estándares comunes (LADM-COL, ICDE) y fortaleciendo la coherencia entre el componente catastral, registral y ambiental. Sin esta capa de integración, los avances técnicos realizados por las entidades pierden impacto y sostenibilidad. Los NODOS AT permitirán transformar información en conocimiento, mediante capacidades de análisis territorial, visualización, seguimiento de indicadores, identificación de conflictos de uso del suelo y evaluación de impactos fiscales, sociales y ambientales. Esto fortalece la capacidad del Estado para orientar políticas públicas, priorizar inversiones y gestionar el territorio con enfoque preventivo y diferencial.

La ausencia de los NODOS AT incrementa el riesgo de:

- Duplicidad de esfuerzos y desarrollos tecnológicos inconexos.
- Dependencia de soluciones aisladas, no interoperables y poco sostenibles.
- Pérdida de inversiones ya realizadas en sistemas sectoriales.
- Incapacidad de escalar los pilotos y avances actuales a nivel nacional.

El desarrollo de los NODOS AT permite ordenar la arquitectura tecnológica, aprovechar infraestructuras existentes y definir una hoja de ruta clara para el crecimiento y sostenibilidad del SAT. Los NODOS AT facilitan la articulación entre Nación, departamentos, municipios y comunidades, al proveer un punto común de acceso, análisis y gestión de la información territorial.

Esto fortalece los procesos de coordinación interinstitucional, participación ciudadana y transparencia, aspectos fundamentales para la gobernanza territorial y la resolución de conflictos. El desarrollo de los NODOS AT contribuye directamente al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, así como a los compromisos adquiridos con la banca multilateral (BM y BID), al consolidar una infraestructura de información que soporta la planificación territorial, el ordenamiento del suelo, la gestión ambiental y el fortalecimiento fiscal de las entidades territoriales. Contar con NODOS AT operativos permite pasar de ejercicios aislados y pilotos desconectados a un modelo escalable, sostenible y replicable, con una arquitectura en nube que optimiza costos, facilita la actualización continua y garantiza la continuidad operativa a largo plazo.

La cobertura de la estrategia de Fortalecimiento Territorial y Nodos para la Administración del Territorio proyecta alcanzar en 2028, de acuerdo con la focalización y priorización inicial aprobada por el Comité Directivo de los créditos, cerca de 148 municipios organizados principalmente en 3 zonas: Zona 1 (Cauca – Nariño); Zona 2: (Guaviare – Caquetá – Putumayo); Zona 3 (Córdoba – Sucre – Bolívar). Adicional a lo anterior, se tiene previsto intervenir únicamente por el componente de Fortalecimiento de capa ciudades Territorial, cerca de 13 departamentos y 48 municipios correspondientes a Antioquia (El Bagre, Ituango, Peque, Segovia, Zaragoza), Arauca (Araucita, Tame), Bolívar (El Peñón, Montecristo, San Estanislao, San Juan Nepomuceno, Zambrano), Boyacá (Cuítiva, Iza, Sativasur, Socha, Socotá, Tasco), Casanare (Trinidad), Cauca (Florencia, Inza, Mercaderes, Santa Rosa); Cesar (Astrea, El paso, Tamalameque), Huila (Aipe, Colombia, Gigante), Meta (Cabuyaro, Cubarral, La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, San Juan de Arama, Uribe, Vista Hermosa); Nariño (Cumbitara, El Rosario), Putumayo (Mocoa) Sucre (Chalán, Los Palmitos, Morroa, San José de Tolúviejo, San Onofre), Vichada (La Primavera, Santa Rosalía).

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de poner en marcha la estrategia se tiene previsto contratar equipos técnicos que tendrán la capacidad de realizar la implementación de las estrategias de Fortalecimiento Territorial y de la implementación de los Nodos AT. De acuerdo con las dinámicas actuales de implementación del programa, se estima que, para el periodo del año 2026, se incorporarán consultores a nivel territorial y a nivel central quienes tendrán a su cargo, entre otras cosas, la validación de la calidad de los productos que se elaboren en virtud de los planes de fortalecimiento territorial formulados para cada municipio beneficiario.

Dada la planificación del proyecto se ha previsto iniciar la ejecución de la estrategia en la zona 2 y en los municipios dispersos en los cuales se ha iniciado la operación catastral, y posteriormente continuar en 2027 y 2028 con las zonas 3 y 1 respectivamente. Para cumplir con la meta de desarrollo y puesta en marcha de los NODOS AT, es fundamental contar con un piloto operativo para validar, ajustar y perfeccionar su implementación.

El Piloto de los NODOS para la Administración del Territorio (NODOS AT) constituye un hito estratégico dentro del proceso de implementación de esta solución, en la medida en que permite validar, en un entorno real y controlado, los lineamientos conceptuales, técnicos y operativos previamente definidos para la integración y uso de la información territorial.

Para este propósito, se ha identificado el departamento del Guaviare como territorio piloto<sup>1</sup>, en el cual se desarrollarán y pondrán a prueba las capacidades básicas de captura, integración, normalización y gestión de información territorial, orientadas a verificar la viabilidad técnica, operativa e institucional del modelo de NODOS AT.

La información capturada durante el piloto servirá como insumo para habilitar capacidades iniciales de análisis exploratorio y demostrativo, así como para la validación de mecanismos de visualización geográfica mediante geovisores y servicios web, con el fin de evidenciar el potencial de uso de la información integrada para la toma de decisiones territoriales. Estas capacidades no constituyen una implementación productiva de analítica avanzada, minería de datos o inteligencia de negocios, sino un ejercicio controlado de demostración y aprendizaje.

Así mismo, el piloto permitirá definir y probar lineamientos preliminares para el intercambio y la exposición de información territorial a actores institucionales previamente definidos, de conformidad con las políticas de gobierno de datos, seguridad de la información y los acuerdos establecidos en el marco del proyecto, sin que ello implique la publicación masiva o definitiva de datos abiertos a nivel nacional.

El Piloto de los NODOS AT se concibe, por tanto, como un caso demostrativo y una base técnica y metodológica para su posterior escalamiento progresivo, el cual estará sujeto a las evaluaciones de resultados, ajustes técnicos, decisiones institucionales y disponibilidad de recursos en fases posteriores del programa.

### Hitos del piloto

De acuerdo con la hoja de ruta establecida, los principales hitos para la implementación del Piloto de los NODOS AT son los siguientes:

1. **Contratación del equipo de diseño e implementación**, responsable de la definición, construcción y validación de la solución tecnológica y operativa del piloto. (Enero 2026)
2. **Adquisición de recursos de licenciamiento y servicios tecnológicos**, incluyendo componentes de la plataforma ESRI y la provisión de infraestructura mínima en la nube pública (Azure), orientada al

---

<sup>1</sup> La priorización de la zona en la cual se desarrollará el piloto podrá variar de acuerdo con la disposición de información que se requiera para su implementación, así como de las condiciones de seguridad de la zona.

- despliegue del piloto y a la validación de una arquitectura escalable.  
(Febrero 2026)
3. **Definición y validación de requerimientos funcionales y no funcionales**, así como del diseño de la arquitectura lógica, de datos y de integración del piloto, con participación de las entidades y actores institucionales involucrados.  
(Febrero – Marzo 2026)
  4. **Desarrollo y puesta en operación de servicios e interfaces de captura e integración de información**, con despliegue en ambientes de prueba y operación controlada para el territorio piloto del departamento del Guaviare.  
(Abril – Mayo 2026)
  5. **Procesamiento, organización y exposición controlada de la información del piloto**, mediante servicios, interfaces o mecanismos de intercambio que permitan validar capacidades de consulta, visualización geográfica y consumo institucional.  
(Junio 2026)
  6. **Disponibilización de la solución del piloto en infraestructura de nube pública**, orientada a habilitar el escalamiento progresivo de la arquitectura y del modelo operativo, sujeto a evaluaciones técnicas y decisiones institucionales.  
(2026 – 2027)
  7. **Fase de pruebas, estabilización y definición de lineamientos de sostenibilidad**, enfocada en asegurar la operación controlada del piloto, documentar lecciones aprendidas y definir fases posteriores de evolución y ampliación del alcance de los NODOS AT.  
(2028)

Así las cosas y de conformidad con lo previsto en: i) el Documento CONPES 3951 de 2018, ii) el Contrato de Préstamo n.º 8937-CO, suscrito con el BIRF; iii) el Contrato de Préstamo n.º 4856/OC-CO, suscrito con el BID; iv) el Acuerdo Interinstitucional suscrito entre las entidades ejecutoras el 13 de septiembre de 2019 para instrumentalizar las citadas operaciones de préstamo con la Banca Multilateral, el IGAC, la SNR, la ANT y el DNP, v) el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y, vi) el Reglamento Operativo del Programa que definió, por una parte, el esquema interinstitucional a partir del cual se ejecutará el Proyecto, y por otra, los arreglos institucionales acordados, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos, se requiere la contratación de un consultor que desempeñe el rol de Especialista en Gestión de Información Territorial con énfasis en el Repositorio de Datos Maestro – RDM, quien será el responsable, entre otras cosas, de adelantar los procesos de disposición, interoperabilidad, uso y aprovechamiento de la información catastral y registral relacionada con la Administración del Territorio, en el marco del “Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano” y su articulación con la Política de Catastro Multipropósito, el Sistema de Administración del Territorio y del Plan Nacional de Desarrollo, que faciliten el acceso y uso de la información catastral multipropósito a nivel municipal, departamental, regional y nacional, así como acompañar en el diseño de instrumentos de seguimiento de la estrategia y el Proyecto en general.

Es importante señalar que esta necesidad de contratación se encuentra programada en el Plan de Adquisiciones del Proyecto para la vigencia 2026 y se financiará con cargo a los recursos del Componente 4 “Administración y gestión del proyecto”, el cual es financiado con los recursos del Contrato de Préstamo BIRF n.º 8937-CO. Igualmente, esta contratación aporta al logro del producto del Plan de Acción de la vigencia 2026 de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, denominado “Informe del acompañamiento técnico, administrativo, financiero de la política de Catastro”.

## 2. OBJETO

Prestar servicios de consultoría individual al Departamento Nacional de Planeación (DNP) como Especialista en gestión de información territorial con énfasis en el Repositorio de Datos Maestro – RDM, como parte de los

procesos de fortalecimiento de capacidades territoriales y nacionales; gestión enmarcada en los procesos de disposición, interoperabilidad, uso y aprovechamiento de la información catastral y registral relacionada con la Administración del Territorio, en el marco del Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano, el cual es financiado parcialmente con recursos de los Contratos de Préstamo suscritos con el BIRF n.º 8937-CO y BID n.º 4856/OC-CO y su articulación con la Política de Catastro Multipropósito, el Sistema de Administración del Territorio y del Plan Nacional de Desarrollo.

### 3. ALCANCE

Con esta contratación se busca brindar al DNP del equipo humano necesario por una parte, para atender los requerimientos del Proyecto, contribuyendo a garantizar la ejecución satisfactoria de las actividades requeridas para el diseño e implementación de las estrategias lideradas por el DNP, en el marco del fortalecimiento territorial, promoviendo la gestión, mantenimiento y uso de la información catastral multipropósito, por medio del fortalecimiento tecnológico relacionado con el RDM y Los Nodos AT que apoya la política y en general, para la gestión y aprovechamiento de la información territorial. Por otra parte, apoyar a la DODT en la elaboración de documentos de política pública, en el proceso de reglamentación del SAT y en la implementación de los Nodos para la Administración del Territorio.

### 4. ACTIVIDADES

El Consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Apoyar a la Dirección de Ordenamiento Y Desarrollo Territorial en la elaboración de documentos CONPES y en el proceso de reglamentación del Sistema de Administración del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 2294 de 2023.
2. Realizar el acompañamiento técnico al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR y demás entidades participantes en los procesos de conceptualización, diseño, desarrollo e implementación y, en general, de las fases que se ejecuten de las estrategias y soluciones técnicas y tecnológicas que contribuyan con el aprovechamiento de la información territorial, generando los espacios, mesas técnicas, definición de procesos y elaboración de insumos que sean necesarios.
3. Participar, desde el punto de vista técnico, en la implementación de la estrategia del DNP para el fortalecimiento de las capacidades en el aprovechamiento y uso de la información catastral multipropósito y de la información territorial, para la gestión fiscal, ordenamiento territorial, formalización de la propiedad en los municipios y regiones beneficiados por el Proyecto, en el marco del Sistema de Administración de Tierras y de acuerdo con los lineamientos e instrucciones impartidas por la Coordinación del Crédito y la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del DNP.
4. Brindar asistencia técnica a la Coordinación del Crédito y la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del DNP, en el diseño e implementación de mecanismos e instrumentos para el fortalecimiento en gestión fiscal, procesos de ordenamiento territorial, formalización de la propiedad y participación ciudadana, capacidades técnicas y tecnológicas de los municipios y regiones beneficiadas por el Proyecto, así como en relación con los procesos para el mantenimiento permanente de la información catastral y se facilite el acceso de los ciudadanos a los servicios y trámites de estos, en el marco de las estrategias de fortalecimiento territorial, con la implementación de Nodos de Administración del Territorio y aquellas que promuevan la Gobernanza en la Administración del Territorio.
5. Promover los espacios de articulación entre las entidades de diferentes niveles, municipal, departamental, regional y nacional, para el desarrollo y definición de estrategias para la gestión de la información territorial, vinculando al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, la Superintendencia de Notariado

- y Registro – SNR y demás entidades competentes de la producción, disposición, actualización y mantenimiento de esta, así mismo, apoyar en la definición y desarrollo de las agendas temáticas para el seguimiento de los avances de esta gestión en el marco de la implementación del sistema de administración del territorio – SAT y de la política de catastro multipropósito.
6. Participar y apoyar a la Coordinación del Crédito y la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del DNP, en la realización de eventos y espacios de divulgación y socialización a nivel nacional y territorial, en los que se adelantan el seguimiento y articulación de la implementación del catastro multipropósito y estrategias relacionadas con la gestión de información territorial, que se realicen en el marco del Sistema de Administración del Territorio.
  7. Realizar el acompañamiento técnico a la Coordinación Técnica del Proyecto en la articulación con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR y demás entidades participantes en la política de catastro multipropósito en el proceso de adopción del modelo de Land Administration Domain Model para Colombia (LADM\_COL), en el desarrollo de modelos extendidos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura de datos que habilite la provisión permanente de estos para la gestión pública, garantizando el derecho al acceso a la información, las necesidades de cooperación y el respeto a la propiedad intelectual, entre otros aspectos.
  8. Participar y gestionar los espacios, comités y sesiones técnicas y temáticas relacionados con el Repositorio de Datos Maestro - RDM, para que, a través del esquema de gobernanza y la arquitectura de referencia de solución, se generen los componentes necesarios para la disposición, interoperabilidad de los datos catastrales y registrales y la correspondiente generación de procedimientos y estrategias para el aprovechamiento y uso esta información para la Administración del Territorio, en el marco de la formalización y regularización del SAT, en articulación con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR y demás entidades participantes.
  9. Apoyar, por solicitud del supervisor del contrato, los procesos de selección y contratación que adelante el Proyecto, para lo cual deberá realizar, entre otras, las siguientes labores: (i) participar como evaluador en los procesos de selección que guardan relación con el objeto de la consultoría, (ii) hacer seguimiento sobre los avances y resultados de los contratados suscritos; y (iii) apoyar en los aspectos administrativos y/u operativos necesarios durante la etapa precontractual para los cuales se requiera su apoyo.
  10. Dar lineamientos técnicos y articular actividades de los equipos territoriales del DNP que presten acompañamiento a entidades territoriales beneficiarias del Programa, en los temas relacionados con el objeto contractual, aportando a la ejecución de las estrategias de fortalecimiento de capacidades para uso del catastro multipropósito y para la administración del territorio.
  11. Apoyar la implementación de la estrategia de gestión del conocimiento mediante la disposición oportuna de información técnica y administrativa generada en el desarrollo de las obligaciones, de tal forma que se garantice la recopilación, organización, almacenamiento y transferencia de conocimiento para contribuir en la toma de decisiones en el marco del Proyecto.
  12. Participar en las reuniones periódicas de seguimiento con la Unidad Coordinadora y de Gestión, los demás especialistas, mesas técnicas, comités, misiones del banco y demás que se requieran y dar cumplimiento a las acciones encomendadas de conformidad con las actividades que le corresponden
  13. Realizar los viajes y desplazamientos que, en cumplimiento de las actividades propias del Proyecto, requieran de su participación y que contribuyan a cumplir los objetivos de este.
  14. Conocer, atender y aplicar los diferentes requerimientos legales, políticas, instructivos y directrices que se impartan con relación a: i) el Sistema de Gestión Documental (ORFEO), ii) el Sistema Integrado de Gestión (SIG), iii) el uso de información y aplicativos del DNP, iv) atención de usuarios y clientes, v) Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública, protección de datos, participación y servicio al ciudadano, y vi) transferencia de conocimientos, de acuerdo a las solicitudes y lineamientos impartidos por el Supervisor del Contrato .
  15. Todas las demás actividades necesarias, directamente relacionadas con el objeto del contrato para el logro de los objetivos del Proyecto, acordadas con el Supervisor del Contrato

## 5. INFORMES Y PRODUCTOS

El Consultor deberá elaborar y presentar seis (6) informes en los que se detallen las actividades desarrolladas en cada uno de los periodos y un (1) producto, como se señala a continuación:

- Un primer informe en el mes de enero de 2026, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, a través del diligenciamiento de la información requerida en el aplicativo SISGESTION<sup>2</sup>.
- Cinco (5) informes durante el periodo comprendido entre el mes febrero hasta el mes junio de 2026, a través del diligenciamiento de la información requerida en el aplicativo SISGESTION.
- **Producto 1.** El consultor deberá elaborar y entregar un documento técnico de recomendaciones el 3 de junio de 2026 que contenga una propuesta de insumos para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno entrante, construido a partir de la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas en el ejercicio de su rol en el marco del Programa de Catastro Multipropósito. El documento deberá incluir, como mínimo: (i) antecedentes relevantes; (ii) un diagnóstico del ámbito de intervención correspondiente a su rol; y (iii) un conjunto de recomendaciones técnicas y estratégicas orientadas a fortalecer y avanzar tanto en la política de Catastro Multipropósito como en la política del Sistema de Administración del Territorio. Debe elaborarse en el formato que sea definido por el supervisor.

El consultor deberá mantener un registro de toda la información primaria y secundaria que sea utilizada para preparar dichos informes. La información primaria y secundaria utilizada deberá ser entregada al equipo de proyecto del DNP al final del contrato.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

En caso de terminación anticipada, el Consultor deberá entregar un informe final como requisito previo al último pago.

## 6. DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta cinco (5) meses y cuatro (4) días, contados a partir de la suscripción del contrato, la expedición del Registro Presupuestal por parte del DNP y del inicio de la cobertura de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), sin que pueda exceder el 30 de junio de 2026.

## 7. VALOR

El valor del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$64.166.667)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar. El contrato se cancelará con recursos del Contrato de Préstamo BIRF n.º 8937-CO, por medio del cual se financia parcialmente el Proyecto denominado “Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural”.

<sup>2</sup> Sistema para la Formulación y Seguimiento a la Planeación Institucional del DNP.

Los recursos que respaldan esta contratación están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 4326 del 13 de febrero de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP.

## 8. PAGOS

El DNP, pagará a favor del Consultor el valor del contrato de consultoría, de la siguiente manera:

- Un primer pago hasta por la suma de \$ 1.666.667 M/CTE incluidos todos los tributos a que haya lugar, contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados a razón de \$416.667 M/CTE por cada día, previa aprobación por parte del supervisor del contrato con la entrega del informe que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas en este periodo, a través del diligenciamiento de la información requerida en el aplicativo SISGESTION.
- 5 pagos en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada por la suma de \$12.500.000 M/CTE, incluidos todos los tributos a que haya lugar, previa aprobación por parte del supervisor del contrato con la entrega del informe que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas en este periodo, a través del diligenciamiento de la información requerida en el aplicativo SISGESTION y con previa aprobación del producto, dependiendo del periodo de que se trate y que este le aplique.

**Nota 1.** Para los pagos correspondientes, el Consultor deberá contar con el recibo a satisfacción, por parte del Supervisor del Contrato, de los informes y productos respectivos, así como de los soportes correspondientes a los aportes a seguridad social.

**Nota 2.** Los pagos se efectuarán una vez radicado en la Subdirección Financiera el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previa presentación del informe y/o producto correspondiente, así como de la certificación de pago seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, parafiscales del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Caja de compensación familiar; cuando corresponda por parte del Consultor; y sujeto a la disponibilidad del Programa Anual mensualizado de Caja (PAC), y/o de caja según la fuente de financiación de cada contrato.

## 9. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

**Formación Académica:** Título profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento: i) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines; ii) Ciencias Sociales y Humanas; iii) Economía, Administración, Contaduría y afines; iv) Matemáticas y Ciencias Naturales, con título de posgrado en la modalidad de especialización en las mismas áreas del conocimiento.

**Experiencia Profesional:** Mínima de cincuenta y cuatro (54) meses.

**Experiencia Relacionada:** Mínima de cuarenta y tres (43) meses de experiencia en temas relacionados con desarrollo territorial y/o catastro y/o sistemas de información geográfica y/o formalización de la propiedad.

**Nota1:** Tanto los títulos académicos como la experiencia exigidos son homologables de acuerdo con la Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del DNP vigente.

**Nota 2.** El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría.

**Nota 3.** Para efectos de cómputo, la experiencia específica puede estar contenida dentro de la experiencia profesional.

**Nota 4.** Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

**Nota 5.** Para la verificación de la experiencia profesional no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia reportada.

**Nota 6.** La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las actividades y/o funciones desempeñadas.

**Nota 7.** Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En el caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, será causal de rechazo. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

## 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La presente contratación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Literal "d" del numeral 7.39 de la Sección VII *"Métodos de Selección Aprobados: Servicios de Consultoría"*, en cual indica que se podrá recurrir a la Selección Directa de Consultores Individuales cuando: *"d. Un Consultor Individual tiene experiencia y calificaciones pertinentes excepcionalmente valiosas para el trabajo"*, de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, versión de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017

## 11. SUPERVISOR

La función de supervisión será ejercida por el Director Técnico Código 0100 Grado 22, asignado a la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DODT) del DNP, o la persona que la Subdirectora de Contratación notifique mediante memorando, de conformidad con la solicitud de designación que realice la dependencia correspondiente.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del DNP.

## 13. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las "Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016, revisadas en

noviembre de 2017 y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN-2350-15 de mayo de 2019, así como los lineamientos establecidos en el Código de Integridad del DNP, los cuales podrán ser consultados a través de los siguientes links:

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/fb0a6f7dfa3de687b72849c79fa73b91-0290012025/original/Procurement-Regulations-7th-Edition-Sep-2025-SPANISH.pdf>

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacin%20Interna%20DNP/2024-04-05\\_Codigo\\_integridad\\_v2024.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacin%20Interna%20DNP/2024-04-05_Codigo_integridad_v2024.pdf)

**--- Fin Términos de Referencia ---**